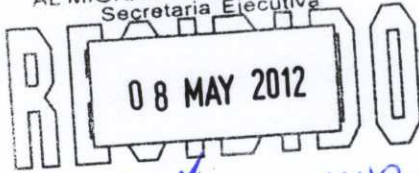
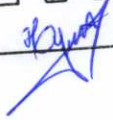


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE
DE GUATEMALA -CONAMIGUA-
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION
AL MIGRANTE DE GUATEMALA
Secretaria Ejecutiva



Firma:  Hora: 11:40





Luzmila Hernández González Torres
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Atención
al Migrante de Guatemala

GUATEMALA, ABRIL 2012

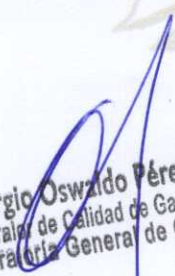
Guatemala, 20 de abril de 2012

Licenciada
Heyddie Alejandra Gordillo Tovar
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-
Su Despacho

Licenciada Gordillo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales, que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

GUATEMALA, ABRIL 2012

Guatemala, 20 de abril de 2012

Licenciada
Heyddie Alejandra Gordillo Tovar
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-
Su Despacho

Licenciada Gordillo:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0401-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, ha practicado Auditoria Gubernamental al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. C2-141, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para gastos de funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos y metas trazadas en el Plan Operativo Anual al año terminado. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Nómina de empleados elaboradas con deficiencias

Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria en Caja Fiscal



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgo No. 3

Debilidad en la ejecución del trabajo, efectuado por Auditoría Interna

Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

La comisión de auditoría estuvo integrada, por el Auditor Gubernamental Licenciado Mario Eduardo Sánchez Rivera y por el Supervisor Licenciado Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza.


Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,



Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera
Colegiado Activo No. 1301
Colegio Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Colegiado Activo No. 3746
Colegio Profesionales CC. EE.
Supervisor de Auditoría

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

INDICE

	Página
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base legal	1
1.2 Función	1
1.3 Organización	2
1.4 Ejecución de su Gestión Financiera	2
2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4.1 Área Financiera	4
4.2 Área Inventarios	6
5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
6 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
7 RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8 COMISION DE AUDITORIA	14
ANEXOS	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	

CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base Legal

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, se constituye mediante el Decreto número 46-2007, de fecha 10 de octubre de 2007, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala" y el Acuerdo Gubernativo número 106-2009, de fecha 7 de abril de 2009 "Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala".

El CONAMIGUA es un ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

El objetivo principal del CONAMIGUA, es constituirse como la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la presente ley y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados u otras obligaciones internacionales en la materia.

1.2 Función

El CONAMIGUA, está constituida como una entidad estatal, no lucrativa, de servicio social y multidisciplinaria, su principal gestión es promover, planificar, ejecutar programas relacionados con los asuntos de protección, brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos, el desarrollo de acciones y de orientación que propicien el aprovechamiento de los recursos asignados en su presupuesto de ingresos y egresos.

1.3 Organización

El CONAMIGUA se rige por lo establecido en el Decreto número 46-2007, de fecha 10 de octubre de 2007, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala" y el Acuerdo Gubernativo número 106-2009, de fecha 7 de abril de 2009 "Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala", su estructura organizacional está integrada por a) El Ministro de Relaciones Exteriores quien la preside; b) Un Diputado electo por el Pleno del Congreso de la República, de una terna propuesta por la Comisión de Migrantes de este Organismo; c) El Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; d) El Procurador Adjunto de los Derechos Humanos, a cargo de la atención a los derechos humanos de los migrantes; e) El Viceministro de Economía a cargo de la política económica exterior de Guatemala; f) El Viceministro de Trabajo y Previsión Social a cargo de la atención a los trabajadores guatemaltecos en el extranjero; g) El Gerente General del Banco de Guatemala y h) El Secretario Ejecutivo de CONAMIGUA, quien participará con voz pero sin voto y también será el Secretario de dicho Consejo. Los miembros del CONAMIGUA desempeñarán sus funciones durante el tiempo que se encuentren en ejercicio del cargo para el cual fueron electos o nombrados.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala artículo 232.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, Ámbito de competencia.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y además artículos aplicables.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones, literal e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional".

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0401-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Practicar auditoría gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Entidad.

3.2 Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes en los fondos del estado, cometidos por los responsables de la Entidad.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos contabilizados en Caja Fiscal forma 200-A3, así como respaldados por la documentación presentada, en la ejecución de sus objetivos y metas trazados en el Plan Operativo Anual -POA-, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Presupuesto de Ingresos y Egresos

Se examinó el Presupuesto de Ingresos y Egresos que percibió el CONAMIGUA, para el funcionamiento y el cumplimiento de metas y objetivos relacionado a la atención a Migrantes Guatemaltecos, derivado del convenio interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, por medio del cual se trasladan recursos financieros del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la Asignación Especial, contemplada en el Decreto numero 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, cuyo techo presupuestario asciende a Q18,943.704.00, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta No. 02-2011. (Anexo 4)

El CONAMIGUA opera con ingresos provenientes del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual percibió durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, la cantidad de Q14,062,761.00, adicionalmente Q249,123.57 que corresponden a ingresos por reintegro de viáticos, los que ascienden a Q14,311,884.57, auditando el 100%. (Anexo 2)

Dichos fondos son documentados por medio de recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo son operados a nivel de registros de caja fiscal de ingresos. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y que los fondos se depositen oportunamente en la cuenta bancaria respectiva.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se examinaron los egresos ejecutados por el CONAMIGUA, en concepto de gastos de funcionamiento

por la cantidad de Q9,012,830.63, equivalente a un 64%; asimismo es necesario indicar que el CONAMIGUA no ejecutó la cantidad de Q5,049,930.37, equivalente a un 36% el cual fue reintegrado al fondo común, haciendo un total de Q14,062,761.00. (Anexo 5)

Los egresos ejecutados se encuentran debidamente documentados con cheques voucher's, facturas contables y otros documentos de respaldo, los cuales se encuentran contabilizados en la caja fiscal en forma mensual. El criterio fue verificar la documentación de egresos, analizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como su correspondiente registro en Caja Fiscal, de los cuales se auditaron en un 60%. En esta área se estableció que la entidad, operó siete (7) Modificaciones y Transferencias Internas al Presupuesto, por valor de Q1,271,973.57, con la finalidad de cumplir con sus objetivos y metas trazadas en la programación y ejecución presupuestaria anual del CONAMIGUA. (Anexo 6)

Bancos

Se confirmó que al 31 de diciembre de 2011, el CONAMIGUA tiene a cero las cuentas bancarias debido a que a la presente fecha liquidaron el presupuesto del ejercicio fiscal 2011.

Caja Fiscal

El corte de caja fiscal y arqueo de valores se practicó al 31 de diciembre de 2011 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones de los registros de caja fiscal tanto a nivel de ingresos como de egresos.

A la fecha del corte de caja fiscal se determinó un saldo cero, en virtud que el CONAMIGUA, ejecutó en un 100% los fondos percibidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es necesario indicar que el CONAMIGUA ha cumplido con la rendición de cuentas oportunamente, debido a que se encontró contabilizada y reportada ante la Contraloría General de Cuentas hasta el mes de diciembre de 2011.

4.2 Inventarios

El CONAMIGUA, presenta en Inventario de Activos Fijos, según el Balance General reportado al 31 de diciembre de 2011, el valor de Q1,355,935.77, el cual se encuentra debidamente contabilizado en el Libro de Inventarios, identificado con el número de registro 044551 de fecha 26 de febrero de 2009. (Anexo 7)

Otros Aspectos

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Durante el período auditado el CONAMIGUA realizó la Cotización Pública No. CONAMIGUA-01-2011 para la Adquisición de un (1) vehículo Tipo Pickup Doble Cabina y dos (2) Vehículos Tipo Sedán, según NOG # 1545868 publicado el 26 de abril de 2011 en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, por valor de Q496,108.00.

Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó conteo físico de las formas oficiales, lo que permitió verificar el uso razonable de los formularios autorizados, así mismo se comprobó el resguardo adecuado de las mismas. (Anexo 8)

Rendición de Cuentas

El CONAMIGUA ha cumplido con la rendición de cuentas, comprobándose que los registros de caja fiscal se encuentran rendidos ante la Contraloría General de Cuentas hasta el mes de diciembre de 2011.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se analizó la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, evidenciando que se realizaron varias modificaciones al mismo, con el objetivo de dar por cumplido sus objetivos y metas al final del período fiscal 2011.

En cuanto a la adquisición de vehículos, el CONAMIGUA realizó en el portal de Guatecompras la Cotización Pública No. CONAMIGUA-01-2011 para la Adquisición de un (1) vehículo Tipo Pickup Doble Cabina y dos (2) Vehículos Tipo Sedán, según NOG # 1545868 publicado el 26 de abril de 2011 en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, por valor de Q496,108.00, se detectó que en el proceso de adjudicación, se incumplieron algunos aspectos enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales fueron necesarios reflejarlos como hallazgos en el presente informe.

En cuanto a la evaluación del control interno realizado, se determinó que el CONAMIGUA, incumplió con algunas deficiencias en el área de caja fiscal y de las nóminas de empleados, los cuales fueron reflejados como hallazgos en el presente informe, con la finalidad de que se mejoren los controles contables.

Conclusiones

El CONAMIGUA, invirtió adecuadamente los recursos provenientes del presupuesto de ingresos y egresos del Ministerio de Relaciones Exteriores según convenio interinstitucional suscrito.

El CONAMIGUA, cumplió con sus objetivos y metas trazadas en su Plan Operativo Anual -POA-

Los hallazgos detectados durante la auditoría practicada, fueron discutidos por la Comisión de Auditoría con las Autoridades del CONAMIGUA, a quienes se les presentaron las recomendaciones respectivas, las cuales fueron aceptadas, indicando que se implementarán las medidas correctivas a efecto de mejorar los controles internos de la entidad.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se detectaron cuatro (4) deficiencias a nivel financiero, tres (3) relacionadas con el Control Interno y una (1) relacionada con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, las cuales se presentan como hallazgos en el presente informe.

Hallazgo Relacionado con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Nómina de empleados elaboradas con deficiencias

Condición

Al analizar los pagos realizados mediante transferencias bancarias de las planillas del personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente", durante el ejercicio fiscal 2011, se comprobó que la Dirección Financiera incluyó dentro de dicha Planilla, el pago del Renglón 063 "Gastos de Representación" que corresponden a la Secretaria Ejecutiva y Subsecretario Ejecutivo.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Dificulta practicar el análisis a las operaciones contables en las cajas fiscales del período auditado.

Recomendación

Se recomienda que Secretaria Ejecutiva de CONAMIGUA gire instrucciones a la Dirección Financiera, a efecto que los pagos que se realicen mediante transferencias bancarias de las planillas del personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente" no se incluyan dentro de la misma el pago del Renglón 063 "Gastos de Representación", debiendo pagar por separado los Gastos de Representación.

Comentarios de los Responsables

La Directora Administrativa y Financiera, argumentó en el punto Tercero del Acta Administrativa No. DAEE-014-2012 de fecha 14 de marzo de 2012, que para el período fiscal 2012 ya se corrigieron las deficiencias.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Directora Administrativa y Financiera, por valor de Q4,000.00.

Hallazgo No. 2**Deficiente operatoria en Caja Fiscal****Condición**

Al practicar auditoría al área de caja fiscal, se comprobó que no se realizaron sumatorias de los ingresos mensuales en las cajas fiscales, únicamente totalizaron los ingresos incluyendo el saldo anterior.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Dificulta practicar el análisis a las operaciones contables de ingresos en las cajas fiscales del período auditado.

Recomendación

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, gire instrucciones a donde corresponda a efecto que en la contabilización de los ingresos mensuales registrados en caja fiscal, se elabore la sumatoria de lo percibido, con la finalidad de separar los ingresos mensuales con el acumulado del saldo anterior.

Comentarios de los Responsables

La Directora Administrativa y Financiera, argumentó en el punto Tercero del Acta Administrativa No. DAEE-014-2012 de fecha 14 de marzo de 2012, que para el periodo fiscal 2012 ya se corrigieron las deficiencias.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Directora Administrativa y Financiera, por valor de Q4,000.00.

Hallazgo No. 3

Debilidad en la ejecución del trabajo, efectuado por Auditoría Interna

Condición

Al practicar auditoria a las áreas de Caja Fiscal, Bancos, Presupuesto, Inventarios y Nóminas se encontraron varias deficiencias las cuales se comunicaron como hallazgos a los responsables del CONAMIGUA, como consecuencia de falta de controles adecuados de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 1.7 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO. El ambiente y estructura de control interno debe ser evaluado de manera continua. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- valorar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos. La Contraloría General de Cuentas, evaluará las acciones de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos.

Causa

Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Provoca incurrir en deficiencias que inciden en el desarrollo adecuado de la alta gerencia.

Recomendación

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva girar instrucciones a la Dirección de Auditoría Interna implemente mejores controles internos en cuanto al área financiera y legal del CONAMIGUA, aplicando evaluaciones constantemente de los controles internos en cada sección, con la finalidad de evitar deficiencias, debiendo implementar soluciones que coadyuven a mejorar el desarrollo de las actividades contables.

Comentarios de los Responsables

No se pronunciaron al respecto en cuanto a este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Auditor Interno, por valor de Q4,000.00.

Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**Hallazgo No. 1****Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento**

Condición

Se estableció que al analizar el expediente relacionado a la Cotización Pública No. CONAMIGUA-01-2011 para la Adquisición de un (1) vehículo Tipo Pickup Doble Cabina y dos (2) Vehículos Tipo Sedán, según NOG # 1545868 publicado el 26 de abril de 2011; detectándose los siguientes incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento: **a)** No se suscribió Acta Administrativa para respaldar la participación de solo dos (2) oferentes; **b)** Deficiencia en la elaboración del Acta de Adjudicación; **c)** Incumplimiento en el plazo de la suscripción del contrato, debido a que se incumplió con el plazo para su suscripción de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva y **d)** Deficiencia en la suscripción del Contrato y la Fianza de Cumplimiento en virtud que el Contrato Administrativo No. 01-2011 de fecha 27-06-2011 y la Resolución No. SE-15-2011 de fecha 23-05-2011, que conforma la adquisición de los vehículos en referencia, fue firmado por la Secretaria Ejecutiva quien es la misma Autoridad que lo aprobó según Resolución No. SE-24-2011 de fecha 07-07-2011. Asimismo la Fianza de Cumplimiento del Contrato tiene fecha 30-06-2011 la cual difiere a la fecha del Contrato Administrativo que es 27-06-2011.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Artículo 47. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva; y el Artículo 48 El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9. En el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 12 El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUAATECOMPRAS. Artículo 16 Establece que de acuerdo con el artículo 39 de la Ley se deberá obtener un mínimo de tres (3) ofertas firmes; pero si por falta de oferentes no se pudiera llenar dicho requisito, serán suficientes las que fuere posible obtener, circunstancia que deberá ser calificada, bajo la responsabilidad de la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada, haciéndolo constar en acta; y el Artículo 26 establece que la

suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará.

Causa

Deficiencia en el sistema de control interno, lo cual incide en la falta de cumplimiento a aspectos legales.

Efecto

Incumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendación

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva girar instrucciones a donde corresponda, a efecto que cuando se realicen nuevos eventos de cotización y licitación, se cumplan con los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para el efecto se deberá diseñar un procedimiento en forma escrita, el cual debe establecer claramente el cumplimiento de los términos que establecen las leyes aplicables en este tipo de eventos.

Comentarios de los Responsables

La Secretaría Ejecutiva argumentó en el punto Tercero del Acta Administrativa No. DAEE-014-2012 de fecha 14 de marzo de 2012, que no se suscribió acta pero existen dos oficios, uno de la Comisión a la Secretaría y otro de la Secretaría a la comisión, aprobando que se continuara con el proceso asimismo se establece que si se cumplió con el plazo de suscripción que establece la ley debido a que se dieron cinco días para presentar inconformidades, asimismo indica que por ser el primer evento que se realiza se desconocía de los requisitos de formalidad que exige Guatecompras, sin embargo los documentos que amparan la adjudicación se encuentran debidamente aprobadas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de

Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Secretaría Ejecutiva, por valor de Q10,000.00.

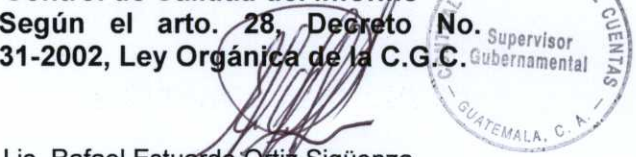
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Secretaría Ejecutiva Licda. Heyddie Alejandra Gordillo Tovar	Del 01/01/2011 al 31/12/2011
Subsecretario Ejecutivo Lic. David Orlando Solórzano Ramírez	Del 01/01/2011 al 31/12/2011
Directora Administrativa y Financiera Licda. Catalina Edelvira Barrios Alvarez	Del 01/01/2011 al 31/12/2011
Ex Auditor Interno Lic. Carlos Humberto Nicolle García	Del 01/01/2011 al 31/12/2011

8. COMISION DE AUDITORIA

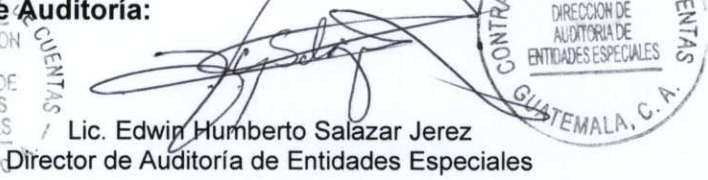
Practicó la Auditoría

 Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera
 Colegiado Activo No. 1301
 Colegio Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental

Control de Calidad del Informe
 Según el arto. 28, Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.

 Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
 Colegiado Activo No. 3746
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Supervisor de Auditoría

Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría:


 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Subdirector Auditoría Entidades Especiales


 Lic. Edwin Humberto Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Razón: De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

ANEXOS

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 1

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			0.00
Año 2011	14,311,884.57	14,311,884.57	0.00
Totales:	14,311,884.57	14,311,884.57	0.00

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos, por año terminado, el cual se registró de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado. Los ingresos percibidos provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos que el Ministerio de Relaciones Exteriores traslada para su funcionamiento.

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Ministerio de Relaciones Exteriores	14,062,761.00	98.26%
Otros Ingresos (Reintegros de celulares, viáticos, etc)	249,123.57	1.74%
Total:	14,311,884.57	100%

Fuente: Caja Fiscal y Reporte de Ingresos

Comentario:

El presente cuadro muestra la fuente de financiamiento del CONAMIGUA, el cual el 100% de sus ingresos proviene de los aportes que el Ministerio de Relaciones Exteriores transfiere, con afectación al Presupuesto de Ingresos y Egresos.

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO 3

CONFIRMACIÓN CONTABLE DEL SALDO DE CAJA FISCAL

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	0.00
(+) Ingresos percibidos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	14,311,884.57
Subtotal:	14,311,884.57
(-) Egresos ejecutados durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	(14,311,884.57)
Saldo establecido según auditoría	0.00

Fuente: Cajas Fiscales.

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra la Confirmación Contable del Saldo de Caja Fiscal, el cual refleja los ingresos percibidos y los egresos ejecutados durante el período auditado, con la finalidad de establecer el saldo contable al 31 de diciembre de 2011.

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
INTEGRACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 4

No.	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO PRESUPUESTARIO	
	APROBADO	* ASIGNADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	%
1	18,943,704.00	14,062,761.00	9,012,830.63	5,049,930.37	36%

Fuente: Registros contables

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra la integración de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2011, en el cual se detalla el saldo disponible al 31 de diciembre de 2011 reintegrado al fondo común.

DESCRIPCION DE RENGLONES	ASIGNADO	MODIFICADO	FUENTE	EJECUCION												TOTAL EJECUCION	SALDO PRESUPUESTO	%	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
11 00 000 001 DIRECCION SUPERIOR	415.000,00	-	415.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	415.000,00	-	
109 SERVICIOS NO PERSONALES	405.000,00	-	405.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	405.000,00	-	
31.00 198.00 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	180.000,00	-	180.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.000,00	-	
31.00 199.00 SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	225.000,00	-	225.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	225.000,00	-	
300.00 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00	-	
31.00 297.00 UTILES DE OFICINA	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00	-	
11 00 000 002 SERVICIOS GENERALES	410.000,00	-	410.000,00	-	-	-	-	-	-	4.077,20	35,70	586,00	289,50	69,85	8.469,25	1.911,55	16.434,05	395.565,95	0,44
109 SERVICIOS NO PERSONALES	225.000,00	-	225.000,00	-	-	-	-	-	-	4.000,02	-	595,00	-	70,00	500,00	-	5.105,00	219.895,00	0,97
31.00 111 ENERGIA ELECTRICA	80.000,00	-	80.000,00	-	-	-	-	-	-	4.000,00	-	586,00	-	30,00	500,00	-	5.105,00	80.000,00	-
31.00 112 AGUA	80.000,00	-	80.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.000,00	-
31.00 142 FLETES	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00	-
31.00 151 ARREND DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000,00	-
31.00 171 MANT Y REP DE EDIFICIOS	50.000,00	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000,00	-
31.00 196 SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	40.000,00	-	40.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.000,00	-
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	185.000,00	-	185.000,00	-	-	-	-	-	-	77,20	35,70	289,50	289,50	46,85	8.266,25	1.911,55	17.370,05	173.630,00	0,08
31.00 233 PRENDAS DE VESTIR	50.000,00	-	50.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000,00	-
31.00 243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	70.000,00	-	70.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70.000,00	-
31.00 288 PRODUCTOS PLASTICOS NYLON, VINIL Y PVC	30.000,00	-	30.000,00	-	-	-	-	-	-	77,20	35,70	289,50	289,50	40,00	7.699,25	1.911,55	10.340,20	19.659,80	0,34
31.00 283 PRODUCTOS DE METAL	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	880,00	-	880,00	19.120,00	0,05
31.00 291 UTILES DE OFICINA	15.000,00	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.000,00	-
11 00 000 003 COORDINACION, ASISTENCIA Y PROTECCION A MIGRANTES GUI	2.231.706,00	-	2.231.706,00	-	-	-	-	-	-	-	1.600,00	44.263,78	-	2.347,08	2.862,00	-	51.062,88	2.180.643,14	0,02
109 SERVICIOS NO PERSONALES	1.686.706,00	-	1.686.706,00	-	-	-	-	-	-	-	1.600,00	44.263,78	-	2.347,08	2.862,00	-	51.062,88	1.738.643,14	0,03
31.00 121 DIVULGACION E INFORMACION	1.101.706,00	-	1.101.706,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.101.706,00	-
31.00 199 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	330.000,00	-	330.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	330.000,00	-
31.00 196 SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	40.000,00	-	40.000,00	-	-	-	-	-	-	-	1.600,00	-	-	-	2.347,08	-	6.890,08	418.190,00	0,02
300 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	365.000,00	-	365.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	365.000,00	-
31.00 451.00 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	305.000,00	-	305.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	305.000,00	-

RESUMEN FINANCIERO

DESCRIPCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	A FUENTE DE FINANCIAMIENTO APROBADO		B FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECIBIDO		C SALDO POR RECIBIR		EJECUCION												D TOTAL EJECUCION		E SALDO FINANCIERO	
	APROBADO	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO				
11 "Ingresos Corrientes"	15.886.988,00	11.096.805,00	11.096.805,00	4.889.843,00	-	889.228,41	807.756,02	489.230,25	568.373,48	617.346,42	673.400,65	671.941,95	839.725,10	381.377,65	1.927.915,71	1.646.136,88	8.545.333,72	2.860.771,28	0,81			
31 "Ingresos Propios"	3.056.706,00	3.056.706,00	3.056.706,00	-	-	-	-	-	-	4.077,20	1.635,78	44.639,78	289,50	88,05	11.813,33	4.773,55	87.786,91	2.889.906,09	0,02			
31.00 451.00 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	19.943.794,00	14.662.715,00	14.662.715,00	4.889.843,00	-	889.228,41	807.756,02	489.230,25	568.373,48	621.423,62	675.036,43	715.580,73	840.014,60	381.466,50	1.939.329,04	1.644.969,63	9.072.830,63	5.468.530,37	0,44			

Fuente: Registros contables de la Dirección Administrativa y Financiera

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra la ejecución presupuestaria en forma mensual del CONAMIGUA, reportados al 31 de diciembre de 2011, los cuales se encuentran contabilizados en sus renglones respectivos.

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
INTEGRACION DE MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 6

No.	RESOLUCION No.	FECHA	DESCRIPCION	MONTO	REGLON DISMINUIDO	REGLON INCREMENTADO	ENVIADO DTP	FECHA
1	02-2011 SE	07/02/2011	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	330.000,00	022-0103 Y 027-0103	022-101 Y 027-0101	40-2011-DAF	21/02/2011
2	06-2011SE	23/02/2011	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	250.000,00	141	196	65-2011-DAF	23/03/2011
3	18-2011SE	22/06/2011	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	256.609,00	131-114	029-196	156-2011-DAF	08/07/2011
4	34-2011SE	12/08/2011	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	264.600,00	189-329	322-262	191-2011-DAF	30/08/2011
5	50-2011SE	11/11/2011	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	98.000,00	241-211	214-284	249-2011-DAF	17/11/2011
6	55-2011SE	30/11/2011	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	71.188,00	131 Y 211	142-199-232-283 Y 299	261-2011-DAF	02/12/2011
7	62-2011SE	27/12/2011	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	1.576,57	233	211	028-2011-DAF	14/02/2012
TOTAL:				1.271.973,57				

Fuente: Registros contables de la Dirección Administrativa y Financiera

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra las modificaciones y transferencias que el CONAMIGUA realizó durante el ejercicio fiscal 2011, las cuales se encuentran debidamente documentadas y autorizadas por la Secretaría Ejecutiva de dicha institución.

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 7

No.	CODIGO	NOMBRE DEL BIEN	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
1	1221.1	MUELES Y UTILES DE OFICINA	136,850.75	8,650.00	67,400.00	212,900.75
2	1221.8	APARATOS DE COMUNICACIONES ELECTRICAS	2,380.00		72,164.00	74,544.00
3	1221.9	OTROS MUEBLES Y UTILES	51,932.04			51,932.04
4	1228.3	APARATOS E INSTRUMENTOS DE	35,495.00			35,495.00
5	122.9	EQUIPOS DIVERSOS	182,824.75	230,728.56		413,553.31
6	1224.1	AUTOMOVILES Y JEEPS			327,888.00	327,888.00
7	1224.2	CAMIONES, CAMIONETAS Y PICK-UPS			168,220.00	168,220.00
8	122.9	EQUIPOS DIVERSOS			71,402.67	71,402.67
		TOTAL:	409,482.54	239,378.56	707,074.67	1,355,935.77

Fuente: Libro de Inventarios número de Registro 044551 de fecha 26-02-2009.

COMENTARIO:

El presente cuadro demuestra la Integración del Inventario de Activos Fijos del CONAMIGUA, reportado al 31 de diciembre de 2011, según Libro de Inventarios número de Registro 044551 de fecha 26-02-2009.

**CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**

ANEXO 8

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	18382	27/02/09	531001	531050	50	531001	531021	21	531022	531050	29
200-A3	33831	26/07/11	897801	897850	50	897801	897836	36	897837	897850	14
VA (Viático Anticipo)	serie "A" 7782	09/11/09	1	500	500	1	193	193	194	500	307
VC (Viático Constancia)	serie "A" 7782	09/11/09	1	500	500	1	242	242	243	500	258
VL (Viático Liquidación)	serie "A" 7782	09/11/09	1	500	500	1	245	245	246	500	255
Inventarios	serie "A" 7782	09/11/09	1	500	500	1	136	136	137	500	364

Fuente: Reporte s/número de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Guatemala.

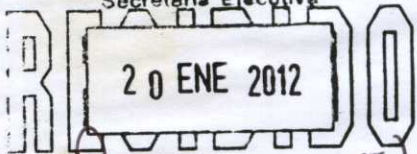
Comentario:

El CONAMIGUA, utiliza cuatro (4) tipos de formularios oficiales, el Formulario 63-A2, para ingresos; el Formulario 200-A3 para registrar las operaciones contables de Caja Fiscal; los formularios de Viáticos de Anticipo, Constancia y Liquidación (VA, VC y VL) y el formulario para registrar el ingreso de inventarios. Dichas formas oficiales se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas las cuales han sido utilizadas adecuadamente y se encontraron rendidas hasta el mes de diciembre de 2011 ante la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas; las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por la Dirección Administrativa y Financiera.

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION
AL MIGRANTE DE GUATEMALA
Secretaría Ejecutiva

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA



Firma: Paula Hora: 11:25 hrs

DAEE-0401-2011

Guatemala, 15 de noviembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento al CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA-, CON LA CUENTA No. C2-141, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

36399



Antonio Arnaldo Pu Tzul
Lic. Antonio Arnaldo Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Felipe Fernando Fernández Chavarria
Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
21-11-2011
S: N-XXX

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: []

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) [] Descentralizada [] Autónoma [] Municipalidades [] Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: C2-141

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0401-2011

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 15 de noviembre de 2011

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística): []

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1/1/2011 AL 31/12/2011. No. MESES AUDITADOS: 12

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Gubernamental

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 28,623,769.14

Saldo anterior* Q -

Ingresos Q 14,311,884.57

Egresos Q 14,311,884.57

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
4	3	1	Q 22,000.00	Normas de Control Interno Gubernamental y Ley de Contrataciones del Estado.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado

Modificaciones (+) ó (-)

Vigente Q -

Ejecutado

Por devengar Q -

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA	SUPERVISOR	[Firma y Sello]
LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	[Firma y Sello]





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Avenida 4-17, zona 10, Ciudad de Guatemala		
No. Cuentadancia	C2-141	Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2011		
Nombramiento	DAEE-0401-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza		
No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	


	Hallazgos Relacionados con el Control Interno				
	Área Financiera				
1	Nómina de empleados elaboradas con deficiencias				
	Condición				
	Al analizar los pagos realizados mediante transferencias bancarias de las planillas del personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente", durante el ejercicio fiscal 2011, se comprobó que la Dirección Financiera incluyó dentro de dicha Planilla, el pago del Renglón 063 "Gastos de Representación" que corresponden a la Secretaría Ejecutiva y Subsecretario Ejecutivo.	Licda. Catalina Edelvira Barrios Álvarez			
	Recomendación				
	Se recomienda que Secretaría Ejecutiva de CONAMIGUA gire				

	instrucciones a la Dirección Financiera, a efecto que los pagos que se realicen mediante transferencias bancarias de las planillas del personal bajo el renglón 011 "Personal Permanente" no se incluyan dentro de la misma el pago del Renglón 063 "Gastos de Representación", debiendo pagar por separado los Gastos de Representación.					
2	Deficiente operatoria en Caja Fiscal					
	Condición					
	Al practicar auditoria al área de caja fiscal, se comprobó que no se realizaron sumatorias de los ingresos mensuales en las cajas fiscales, únicamente totalizaron los ingresos incluyendo el saldo anterior.	Licda. Catalina Edelvira Barrios Álvarez				
	Recomendación					
	Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, gire instrucciones a donde corresponda a efecto que en la contabilización de los ingresos mensuales registrados en caja fiscal, se elabore la sumatoria de lo percibido, con la finalidad de separar los ingresos mensuales con el acumulado del saldo anterior.					
3	Debilidad en la ejecución del trabajo, efectuado por Auditoría Interna					
	Condición					
	Al practicar auditoria a las áreas de Caja Fiscal, Bancos, Presupuesto, Inventarios y Nóminas se encontraron varias deficiencias las cuales se comunicaron como hallazgos a los responsables del CONAMIGUA, como consecuencia de una falta de un control adecuado de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.	Licda. Heyddie Alejandra Gordillo Tovar Lic. Carlos Humberto Nicolle García				
	Recomendación					
	Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva girar instrucciones a la Dirección de Auditoría Interna implemente mejores controles internos en cuanto al área financiera y legal del CONAMIGUA, aplicando evaluaciones constantemente de los controles internos en cada sección, con la finalidad de evitar deficiencias, debiendo implementar soluciones que coadyuven a mejorar el desarrollo de las actividades contables.					

	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables				
4	<p>Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento</p> <p>Condición</p> <p>Se estableció que al analizar el expediente relacionado a la Cotización Pública No. CONAMIGUA-01-2011 para la Adquisición de un (1) vehículo Tipo Pickup Doble Cabina y dos (2) Vehículos Tipo Sedán, según NOG # 1545868 publicado el 26 de abril de 2011; detectándose los siguientes incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento: a) No se suscribió Acta Administrativa para la respaldar la participación de solo dos (2) oferentes; b) Deficiencia en la elaboración del Acta de Adjudicación; c) Incumplimiento en el plazo de la suscripción del contrato, debido a que se incumplió con el plazo para su suscripción de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva y d) Deficiencia en la suscripción del Contrato y la Fianza de Cumplimiento en virtud que el Contrato Administrativo No. 01-2011 de fecha 27-06-2011 y la Resolución No. SE-15-2011 de fecha 23-05-2011, que conforma la adquisición de los vehículos en referencia, fue firmado por la Secretaría Ejecutiva quien es la misma Autoridad que lo aprobó según Resolución No. SE-24-2011 de fecha 07-07-2011. Asimismo la Fianza de Cumplimiento del Contrato tiene fecha 30-06-2011 la cual difiere a la fecha del Contrato Administrativo que es 27-06-2011.</p>	Licda. Heyddie Alejandra Gordillo Tovar			
	<p>Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva girar instrucciones a donde corresponda, a efecto que cuando se realicen nuevos eventos de cotización y licitación, se cumplan con los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para el efecto se deberá diseñar un procedimiento en forma escrita, el cual debe establecer claramente el cumplimiento de los términos que establecen las leyes aplicables en este tipo de eventos.</p>				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 15 de marzo de 2012



Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera
Auditor Gubernamental



Licda. Heyddie Alejandra Gordillo Toyar
Secretaria Ejecutiva

Licda. Heyddie Alejandra Gordillo Toyar
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Atención
al Migrante de Guatemala